



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 6041/2013



VISTO:

El llamado a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para cubrir un cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Operativa de esta Facultad, convocado por Resolución Decanal 553/2013; y

CONSIDERANDO:

que el cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo se encuentra vacante por jubilación de la Sra. Beatriz Gómez;

Que el mencionado concurso se tramitó en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, Ord. 7/12 del H Consejo Superior;

Que por Resolución Decanal 973/2013 se aprobó el Orden de Méritos elaborado por la Junta Examinadora que intervino en el mencionado concurso, habiendo obtenido el primer lugar la Srta. Clara Klimovsky;

Que ante la existencia de un cargo vacante categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo, por fallecimiento de la Sra. Nilda Rodríguez, puede aplicarse lo dispuesto por el art.40 de la Ord.7/12 del H. Consejo Superior-Reglamento de Concursos;

Que se estima conveniente designar en este cargo al Sr. Pablo Garay, quien resultara segundo en el Orden de Méritos aprobado por Resolución Decanal 973/2013;

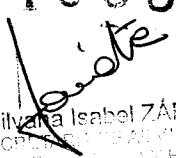
EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a la Srta. **CLARA KLIMOVSKY**, legajo 28446 en el cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo para desempeñarse en el Área Operativa de esta Facultad en el turno mañana, con disponibilidad horaria en el caso de que la dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario, a partir del 1° de setiembre de 2013.

ARTICULO 2°: DESIGNAR al Sr. **PABLO GARAY**, legajo 41419, en el cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo para desempeñarse en el Área Administrativa del H. Consejo Directivo de esta Facultad en el turno mañana, con disponibilidad horaria en el caso de que la dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario, a partir del 1° de setiembre de 2013.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 03 SEP 2013
RESOLUCIÓN N° 1066
d.l.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES